



**RESPUESTA A OBSERVACIONES REALIZADAS POR COMISION INTERINSTITUCIONAL DE
SUPERVISIÓN DE CENTROS PRIVATIVOS DE LIBERTAD REGIÓN DEL MAULE
SEGUNDO SEMESTRE DE 2025**

I. CENTRO LAE-IP DE TALCA:

En cada factor hay que incorporar las observaciones que se realizan en el apartado "aspectos negativos a destacar". Sin perjuicio de lo anterior, si se realiza alguna observación en otro apartado, incluirla.

FACTOR I: POBLACION Y CAPACIDAD

1.- Observación relativa a:

"No existe protocolo de clasificación de la población y ausencia de protocolo para la distribución de población trans, según la normativa vigente".

La Comisión estima pertinente llevar a cabo las siguientes recomendaciones para el período:

Se sugiere gestionar jornadas de trabajo enfocadas en formalizar proceso de ingreso, distribución y estrategias de intervención en población trans, de acuerdo con normativa técnica vigente.

Se sugiere incorporar en el proceso de distribución de jóvenes del centro un instrumento que permita formalizar dicho proceso, siendo revisado frecuentemente, contribuyendo a la convivencia y funcionamiento esperado del centro.

Respuesta:

Para el primer semestre de 2026 se llevarán a cabo las coordinaciones necesarias con SERNAMEG y/o instituciones o programas en la temática, para actualizar contenidos y estrategias de Intervención con población trans, espacios dirigidos a las/los funcionarias/os de LAE-IP Talca. Sin perjuicio de lo anterior, se señala que el Centro LAE-IP Talca si cuenta con un PROTOCOLO CON PERSPECTIVA DE GÉNERO RELATIVO A JOVENES QUE PERMANECEN EN CENTROS SEMICERRADOS, SEGÚN LA LEY 20.084, elaborado por nuestro equipo profesional en septiembre de 2024, documento que incluye entre otros temas el abordaje de jóvenes con identidad sexo-genéricas diversas en la etapa de ingreso.

El mes de noviembre de 2025, LAE-IP Talca elabora Protocolo interno para la distribución de jóvenes por Casa al momento de iniciar el cumplimiento de su sanción. Este instrumento incluye las variables de edad y género del/la joven, pudiendo realizar una distribución diferenciada y ajustada a las condiciones estructurales que presenta el Centro en la actualidad. Se lleva a cabo la socialización de dicho Protocolo con las/los funcionarias/os de trato directo con las/los jóvenes.

FACTOR II: PERSONAL Y DOTACIÓN

1.- Observación relativa a:

"5 licencias simultáneas, es un número elevado para una institución que tiene solo 39 funcionarios".

La Comisión estima pertinente llevar a cabo las siguientes recomendaciones para el período:

Se reitera la recomendación de implementar un programa que propenda a la disminución de las licencias médicas dentro del equipo.

Respuesta:

Tratándose de licencias médicas asociadas a afectaciones de la salud física o mental de las/los funcionarias/os, resulta complejo tener algún tipo de incidencia en ello, no obstante, y en el marco de las Metas CDC, nuestro equipo participa de un Programa de Autocuidado orientado al cuidado de la salud mental, trabajo en equipo, entre otros aspectos. Sumado a lo anterior, el Comité Paritario asume entre algunos de sus objetivos, acciones para el autocuidado de las/los funcionarias/os. Finalmente se hace referencia a la coordinación con equipo profesional de PRAPS-CESFAM Julio Contardo, con el cual se llevaron a cabo dos jornadas de trabajo dirigidas al equipo LAE-IP Talca, en temas de; Primeros Auxilios Psicológicos y, Ergonomía del puesto de trabajo y Prevención de lesiones musculoesqueléticas asociadas a sobrecarga laboral.

FACTOR III: INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO

1.- Observación relativa a:

"Se observa la necesidad de realizar mantención preventiva en pintura, mobiliario y grifería, especialmente en los espacios de uso común y dormitorios con el fin de conservar el estándar actual de habitabilidad".

"Así mismo se constató que no se cuenta con un espacio especialmente habilitado para la implementación de medidas de separación o contención, lo que en caso de presentarse una situación crisis o conflicto, podría limitar las posibilidades de intervención inmediata y resguardo seguro".

"Por otra parte, si bien la actual dotación de jóvenes permite mantener condiciones favorables de convivencia, se sugiere prever mecanismos de redistribución o refuerzo en caso de aumentar la población atendida, de manera de no sobrecargar los espacios físicos ni las rutinas de atención".

"Finalmente, se evidenció que las mejoras estructurales y de equipamiento dependen en gran medida de la disponibilidad de recursos institucionales a nivel central, lo que limita la capacidad del equipo local para abordar de manera oportuna las necesidades emergentes".

La Comisión estima pertinente llevar a cabo las siguientes recomendaciones para el período:

Se recomienda mantener y sistematizar las buenas prácticas institucionales observadas, tales como la ambientación de los espacios, las actividades recreativas y las salidas socioeducativas, en tanto promueven la resignificación del cumplimiento de la sanción y fortalecen el sentido de pertenencia de los jóvenes.

Se sugiere formalizar espacios de reflexión y evaluación periódica del equipo técnico respecto de los desafíos propios del modelo de internación parcial, particularmente en la gestión de tiempos de intervención y la continuidad del acompañamiento diurno y nocturno, para optimizar la cobertura real de la atención psicosocial.

Se propone documentar y difundir las estrategias exitosas de convivencia y corresponsabilidad observadas en el centro, de modo que puedan servir de referencia

Respuesta:

LAE-IP Talca mantiene un plan de trabajo mensual dirigido a la mantención de los distintos espacios, equipamiento y servicios básicos del Centro, se incluyen en este Plan: acciones de limpieza de áreas verdes, renovación de pintura de dormitorios, cambio de mobiliario (mesas del comedor, por ejemplo, reposición de acrílicos, etc.). Se indica que el Centro LAE-IP, dispone de un funcionario a tiempo completo a cargo de la mantención del Centro (electricidad, gasfitería, hojalatería, reparaciones generales, etc.), con dependencia del Jefe Administrativo, hecho que permite mantener un estándar adecuado en términos de habitabilidad. En cuanto a los trabajos de mayor envergadura y que involucran un gasto económico elevado, como por ejemplo pintura del centro y mobiliarios, están sujetos a la disponibilidad presupuestaria del Servicio.

El formato de sanción (LAE-IP) así como la infraestructura del Centro, no consideran un espacio de separación o contención frente a un episodio de crisis o conflicto con los jóvenes atendidos. Sin perjuicio de ello, nuestro Centro a delimitado algunas dependencias para poner a resguardo a jóvenes y/o funcionarias/os, así mismo se han dispuesto acciones de respuesta inmediata del equipo ante hechos de esta naturaleza.

El escenario actual de derivaciones al Centro se ha mantenido los últimos 3 años por debajo del 50% de su capacidad (40 plazas). Sumado a lo anterior, en diciembre de este año (2025) se iniciarán los trabajos de ampliación de la Casa 1 (femenina), que incluye un aumento de dos a cuatro Dormitorios. Respecto de la rutina, la inclusión de nuevos profesionales como parte de la especialización del nuevo Servicio, permitirá incrementar la oferta de actividades dirigidas a los jóvenes.

FACTOR IV: SEGURIDAD**1.- Observación relativa a:**

"No hay avances que permitan visualizar la realización del proyecto de infraestructura que considera una salida de emergencia desde el área administrativa".

La Comisión estima pertinente llevar a cabo las siguientes recomendaciones para el período:

Se requiere disponer de vehículo permanente para el Centro, considerando el trabajo en terreno que se debe desplegar y que se dispone de la dotación de personal para conducir el vehículo.

Respuesta:

De acuerdo con Acta de Entrega de Terreno, con fecha 18 de diciembre de 2025 se inician las obras del proyecto "Habilitación de dormitorios femeninos, oficinas y áreas exteriores de centro LAE-IP Talca" que incorpora salida de emergencia en área administrativa, el proyecto establece como fecha de término de la faena el 26-02-2026.

En cuanto a la disponibilidad de un vehículo exclusivo para el Centro LAE-IP Talca, se ha reiterado solicitud de ello vía memorándum N°86 a directora nacional del SNRSJ con fecha 05 de agosto del presente año. En este contexto se debe señalar que, en correo enviado por la subdirectora DAF el 24-03-2025, se manifiesta que el Centro LAE-IP Talca tiene considerado un vehículo para el 2026. Finalmente se indica que nuestro Centro cuenta con 2 conductores a cargo del automóvil institucional, quienes disponen de este vehículo de forma exclusiva para LAE-IP Talca, de lunes a viernes desde las 18:00 PM a las 08:00 AM, además se contar con este recurso los sábados, domingos y festivos las 24 horas. Se suma a lo anterior, el uso del vehículo de la DR para la realización de visitas domiciliarias u otras tareas los martes de cada semana y, adicionalmente si se requiere, se puede disponer del automóvil un día adicional de la semana

FACTOR V: DISCIPLINA, REGLAMENTO INTERNO Y CONVIVENCIA.

1.- Observación relativa a:

"Se informa que las plazas de profesionales para la intervención aún no han sido completamente cubiertas, lo que ha mermado la oferta socio educativa del Centro. El equipo profesional existente realiza esfuerzos por dar cumplimiento a la normativa técnica ordenada por el SNRSJ".

La Comisión estima pertinente llevar a cabo las siguientes recomendaciones para el período:

Se requiere agilizar procesos internos de homologación de funcionarios del SNRSJ para completar los equipos profesionales y asegurar la oferta socioeducativa según las nuevas Normas Técnicas del Centro (situación a resolver a nivel central, no siendo competencia del director del Centro).

Respuesta:

Si bien y como se indica, la posibilidad de agilizar procesos internos de homologación de funcionarios del SNRSJ para completar los equipos profesionales y asegurar la oferta socioeducativa según las nuevas Normas Técnicas del Centro, no es una competencia del director del Centro, se puede señalar al respecto que ya se encuentran resueltos los cargos propios de la especialización incluidos en las OOT (Coordinador de Oferta y Educación; Coordinador de Redes, Psicopedagoga y Terapeuta Ocupacional), ello permitirá dar una respuesta más amplia y oportuna a los requerimientos del proceso interventivo de los jóvenes atendidos. En este punto se agrega que los cargos señalados, deberían asumir sus funciones el mes de enero de 2026.

FACTOR VI: SALUD

1.- Observación relativa a:

No se observan.

La Comisión estima pertinente llevar a cabo las siguientes recomendaciones para el período:

Mantener el vehículo de la DR con permanencia en el Centro o dotar al Centro de un vehículo exclusivo.

Respuesta:

El vehículo de la DR permanece disponible de forma permanente en LAE-IP Talca, de lunes a viernes desde las 18:00 PM a las 08:00 AM, además se cuenta con este recurso los sábados, domingos y festivos las 24 horas, en cada jornada se dispone de conductor para el traslado de jóvenes y/o atender emergencias. Se suma a lo anterior, el uso del vehículo de la DR para la realización de visitas domiciliarias u otras tareas los martes de cada semana y, adicionalmente si se requiere, se puede disponer del automóvil un día adicional de la semana.

FACTOR VII: EDUCACIÓN, CAPACITACIÓN, DEPORTE Y RECREACIÓN.

1.- Observación relativa a:

"El Centro no cuenta con protocolos actualizados de colaboración y/o derivación con establecimientos educacionales regulares y establecimientos educacionales flexibles, lo que puede interferir en el trabajo colaborativo y estandarizado en dicho ámbito".

La Comisión estima pertinente llevar a cabo las siguientes recomendaciones para el período:

La elaboración de un protocolo colaborativo con establecimientos educacionales, ya sean en modalidad regular, educación flexible u otro de acuerdo con las necesidades de los

Se sugiere gestionar la compra de implementos deportivos defectuosos para llevar a cabo deporte de boxeo, considerando que en visita anterior contaba con dichos insumos. Siendo de interés de los jóvenes del Centro y que promueve la actividad física.

Respuesta:

Durante este mes (diciembre), se logra la actualización del Protocolo de trabajo de colaboración y/o derivación con establecimientos educacionales, delimitando acciones, plazos y profesionales responsables de LAE-IP Talca.

En cuanto a la compra de implementos deportivos defectuosos para llevar a cabo deporte de boxeo, se plantea resolver esto mediante la vía de proyectos con el SNRSJ, IND u otras instituciones regionales del ámbito público o privado.

FACTOR VIII: ALIMENTACIÓN

1.- Observación relativa a:

"Puesto que al momento de la visita no se estaba entregando comida o colación, no se pudo apreciar aspectos negativos".

La Comisión estima pertinente llevar a cabo las siguientes recomendaciones para el período:

Se sugiere que la compra de fruta y verdura tenga una periodicidad de compra inferior a una semana, atendiendo a que viene el verano.

Respuesta:

La entrega de estos alimentos por parte del proveedor se realiza una vez a la semana, dado que el Centro LAE-IP Talca posee las instalaciones y equipos de refrigeración adecuados y suficientes, para almacenar y conservar en perfectas condiciones de inocuidad los alimentos incluidos en la dieta de los jóvenes.

FACTOR IX: TRATAMIENTO DE DROGAS

1.- Observación relativa a:

"Se han observado interrupciones abruptas en los procesos de tratamiento, las cuales podrían abordarse de manera gradual con el fin de favorecer una mejor adaptación de los jóvenes y optimizar su respuesta terapéutica".

La Comisión estima pertinente llevar a cabo las siguientes recomendaciones para el período:

Se sugiere incorporar en el Protocolo de PAI la realización de una reunión previa a la suspensión del tratamiento farmacológico, considerando las necesidades y particulares de cada joven.

Respuesta:

Se hará una revisión del Protocolo de trabajo con los dispositivos de tratamiento presentes en la región, con el propósito de favorecer una mejor adaptación de los jóvenes al tratamiento, optimizar su respuesta y disminuir la probabilidad de deserción de estos.

FACTOR X: COMUNICACIÓN Y VISITAS

1.- Observación relativa a:

"Desafortunadamente hay aspectos que se mantienen, como la falta de recursos, actualmente no permiten seguir realizando actividades fuera del Centro que motivaban la buena convivencia y su reinserción social. Así mismo, suele observarse falta de seguridad en el entorno, algunos jóvenes han sido amenazados en los alrededores del recinto lo que motiva ausencias, tal como se dijo en abril".

La Comisión estima pertinente llevar a cabo las siguientes recomendaciones para el período:

Resaltar la labor crítica que realiza el Centro en aras de la reinserción, por lo que debe pugnarse por la mantención y/o mejoramiento presupuestario tanto en Planta como infraestructura.

Respuesta:

Se mantendrán las coordinaciones con carabineros (Plan Cuadrante) para solicitar mayor presencia y rondas para mejorar la seguridad del entorno.

En cuanto a la observación-recomendación realizada por la comisión, el equipo directivo de LAE-IP Talca a realizado, dentro de sus posibilidades y competencias, todas las acciones y gestiones a su alcance para la pronta incorporación del equipo profesional especializado en nuestro Centro, en el marco de la movilidad interna del Servicio. Respecto a infraestructura, el equipo directivo mantiene un estrecho seguimiento con la Dirección Regional y Nacional para la ejecución del Proyecto de ampliación (Casa Femenina) y remodelación de otras dependencias del Centro, obras iniciadas esta semana.